

previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley.

Sevilla, 30 de marzo de 2006.- El Jefe de Servicio, Antonio Osuna Caro.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 22 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se dispone la publicación de indicación de notificaciones a los efectos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.*

### ANTECEDENTES

Primero. En diciembre de 2006 se ha intentado, con resultado infructuoso, notificar la resolución de esta Delegación Provincial de 7 de diciembre de 2005, relativo a ejercicio de derechos sindicales, a don Jorge Maldonado de Miguel.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede la publicación de dicha Resolución de 7 de diciembre de 2005 a los efectos previstos en las normas citadas.

Tercero. La publicación de la Resolución indicada, en su integridad, podría lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, por lo que, de acuerdo con el artículo 61.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe realizarse en Boletín Oficial somera indicación del contenido del acto y del lugar donde los interesados podrán comparecer, en el plazo que se establezca, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Publicar indicación de notificaciones con el siguiente contenido.

Interesado: Don Jorge Maldonado de Miguel.  
Contenido del acto: Ejercicio de derechos sindicales.  
Lugar donde comparecer: Servicio de Personal, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Málaga. Avda. Aurora, núm. 69, Edificio Aries, 3.ª planta. Málaga.  
Plazo para comparecer: 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial.

Málaga, 22 de marzo de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 17 de noviembre de 2005, de emplazamiento a «UTE Puente Genil» y a cuantos resulten interesados, para comparecer y personarse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Sevilla.*

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo 543/2005-1.ª RG 2887, interpuesto por UTE Puente Genil, ACS, Proyectos Obras y Construcciones, S.A. y Vías y Construcciones, S.A., contra la Resolución de 27 de junio de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Sevilla, en expediente núm. 199/05 en la que se tiene por desistido a don Norberto Jiménez Juárez, en nombre y representación de «UTE Puente Genil», ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, S.A. y Vías y Construcciones, S.A. del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, de fecha 11 de febrero de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### RESUELVE

1.º La remisión del expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Sevilla.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 17 de noviembre de 2005. El Secretario General Técnico. Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.

Y ello, para que sirva de notificación a la entidad antes citada y a cuantos resulten interesados, al haber sido infructuosa la notificación efectuada por correo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 28 de marzo de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra 2-SE-1848-0.0-0.0-PC (SV) «Mejora de la Seguridad Vial mediante ejecución de vías lentas en la carretera A-432. Tramo: Cantillana-Cazalla de la Sierra».*

### EXPROIACIONES

OBRA: 2-SE-1848-0.0-0.0-PC (SV) «MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE EJECUCION DE VIAS LENTAS EN LA CARRETERA A-432. TRAMO: CANTILLANA-CAZALLA DE LA SIERRA»

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la

relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de El Pedroso el día 21 de abril de 2006 a las 10,30 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 30 de marzo de 2006.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

#### RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento de El Pedroso

Día 21 de abril de 2006, a las 10,30 horas.

Núm. finca: 1.  
Titular: Alfonso Vargas Serrano.  
Naturaleza: Dehesa.  
Expropiación ha: 3,1790.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando a la mercantil Euroatien, S.L., Propuesta de Resolución en procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 456/04.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la mercantil Euroatien, S.L., con CIF B-18591990, de la Propuesta de Resolución en procedimiento de carácter sancionador núm. 456/04.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Instructor se ha redactado la propuesta de resolución del procedimiento sancionador referido a causa de una presunta infracción administrativa en materia de carreteras, con expediente de referencia Secretaría General/Asuntos Jurídicos Sancionador 456/04/LVR.

Dicha propuesta se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, número 18, portal 2, despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 26 de marzo de 2006.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión 1/06, de 7 de marzo de 2006, en relación al expediente «EM-ALO-26. Modificación de Elementos de las NN.SS. de Alora, en el sector UR-2 «El Algarrobal», referente al incremento de la densidad de viviendas en suelo urbanizable, pasando de una densidad de 35 viv./ha equivalente a 177 viviendas a 52 viv./ha equivalente a 262 viviendas, promovida por el Ayuntamiento».*

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión ordinaria 1/06 celebrada el día 7 de marzo de 2006, en relación al expediente «EM-ALO-26. Modificación de Elementos de las NN.SS. de Alora, en el sector UR-2 «El Algarrobal», referente al incremento de la densidad de viviendas en suelo urbanizable, pasando de una densidad de 35 viv./ha equivalente a 177 viviendas a 52 viv./ha equivalente a 262 viviendas, promovida por el Ayuntamiento».

#### SE ACUERDA

1.º Denegar la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos de las NN.SS. de Alora (Málaga), referente al incremento de la densidad de viviendas del sector de suelo urbanizable denominado UR-2 «El Algarrobal», promovida por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Alora y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 22, apartados 3 y 5, del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con la Disposición Transitoria Unica del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Málaga, 7 de marzo de 2006.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión 1/06, de 7 de marzo de 2006, en relación al expediente: «EM-MV-50. Modificación de Elementos del PGOU de Manilva, relativa al Suelo Urbanizable Sectorizado OCU-1 y Suelo Urbanizable no Sectorizado OCU-1Bis «Llanos del Tábano», promovido por el Ayuntamiento».*

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión ordinaria 1/06 celebrada el día 7 de marzo de 2006, en relación al expediente «EM-MV-50. Modificación de Elementos del PGOU de Manilva, relativa al Suelo Urbanizable Sectorizado OCU-1 y Suelo Urbanizable no Sectorizado OCU-1Bis «Llanos del Tábano», promovido por el Ayuntamiento».